### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



# Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 248-2024-D-FIIS

Callao, 24 de julio del 2024

Visto, el Dictamen Nº 002-2024/ORYK de fecha de 10 de mayo del 2024 donde se adjunta el informe de la DRA. ORTEGA ROJAS YESMI KATIA, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentada por los bachilleres BALABARCA ONCOY EDINSON ROBERTO, CASTILLON ROSALES JEANFRANCO JESUS Y SÁNCHEZ RODRIGUEZ VÍCTOR MANUEL; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, en el que indica que se encuentra CONFORME.

#### CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución Decanal Nº 176-2024-D-FIIS de fecha 21 de mayo del 2024, se resuelve: "1. ACTUALIZAR, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: "GOBIERNO DIGITAL Y LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL DISTRITO DE QUILMANÁ 2023", presentado por los bachilleres: BALABARCA ONCOY EDINSON ROBERTO, CASTILLON ROSALES JEANFRANCO JESUS Y SÁNCHEZ RODRIGUEZ VÍCTOR MANUEL, para optar el Título Profesional Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Presidente: DRA. ORTEGA ROJAS YESMI KATIA; Secretario: DRA. ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA; Vocal: Dr. VILCHEZ INGA CESAR; Suplente: Mg. BRINGAS ZUÑIGA José; Asesor: Mg. CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL 2. ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75º que a la letra dice: "El jurado Evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ... (sic).

Visto, el Dictamen Nº 002-2024/ORYK de fecha de 10 de mayo del 2024 donde se adjunta el informe del DRA. ORTEGA ROJAS YESMI KATIA, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentada por los bachilleres BALABARCA ONCOY EDINSON ROBERTO, CASTILLON ROSALES JEANFRANCO JESUS Y SÁNCHEZ RODRIGUEZ VÍCTOR MANUEL; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, en el que indica que se encuentra CONFORME.

Que, teniendo en cuenta que los interesado cumplen con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado y aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del Proyecto de Tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado reglamento.

### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



## Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

> PAG: N.°002 RESOL.N°248-2024-D-FIIS

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

#### **RESUELVE:**

- 1º. APROBAR, el Proyecto de Tesis titulada: "GOBIERNO DIGITAL Y LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL DISTRITO DE QUILMANÁ 2023", presentada por los bachilleres: BALABARCA ONCOY EDINSON ROBERTO, CASTILLON ROSALES JEANFRANCO JESUS Y SÁNCHEZ RODRIGUEZ VÍCTOR MANUEL para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, AUTORIZANDO SU DESARROLLO.
- 2º. DESIGNAR, como Asesor del precipitado proyecto a la docente Mg. CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL.
- 3º. ESTABLECER, que los bachilleres BALABARCA ONCOY EDINSON ROBERTO, CASTILLON ROSALES JEANFRANCO JESUS Y SÁNCHEZ RODRIGUEZ VÍCTOR MANUEL deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV Capítulo II Sub Capítulo I Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74º que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 4°. TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese

DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO